



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0048105/2014

VISTO:

La propuesta elevada por la Sra. Coordinadora para efectuar el llamado a Concurso con el objeto de proveer un cargo de Ayudante Alumno en la unidad operativa: Cátedra de Botánica Agrícola I que integra esta unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada unidad operativa no se cubrieron todos los cargos solicitados; Que es necesario cubrir la vacante de acuerdo a la reglamentación vigente.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°: Disponer el llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante Alumno en el Departamento de Fundamentación Biológica, unidad operativa: Cátedra de Botánica Agrícola I, estableciéndose el tribunal actuante y el número de cargos a concursar, conforme al siguiente detalle, en un todo de acuerdo a la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/13.

Departamento de Fundamentación Biológica:

➤ Botánica Agrícola I 1 (uno) cargo.....Exp. 0048105/2014

Tribunal: Ing. Agr. Ana Lía PASCUALIDES
Ing. Agr. María Laura MOLINELLI
Ing. Agr. Verónica Soledad BELTRAMINI
Suplentes: Biól. Lina SEISDEDOS
Ing. Agr. María Elena REYNA
Ing. Agr. Melina SCANDALIARIS

Veedor Estudiantil: Srta. Florencia Elizabeth PERALTA

ARTICULO 2°: Disponer que los alumnos interesados en rendir el concurso llamado por el artículo precedente, puedan inscribirse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 3°: Establecer que las fechas de inscripción y sustanciación en el Artículo 1° se fijen por Secretaría de Asuntos Estudiantiles en función de la Ord. Del H.C.D. N° 004/13.

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución, a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles. Remítase copia a Despacho de Alumnos de esta Casa, que por su intermedio, notificará a los Veedores Estudiantiles. Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: 776
E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba